**ACUERDO/OGAIPO/CT/006/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, EMITEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 1060/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 202728522000503 recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha 27 de enero de 2023 fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DTT/074/2023, de fecha 26 de enero de 2023, signado por C. José Luis Vargas Barroso, Director de Tecnologías de Transparencia del OGAIPO mediante el cual se manifiesta que: - - - - - - - - - - - - - -

*“Por este medio me permito enviar acta circunstanciada de la búsqueda de la información referente al Recurso de Revisión R.R.A.I. 1060/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000503 en donde el ahora recurrente se inconformo con la respuesta inicial, requiriendo se le otorgue la información solicitada consistente en: “Solicito el nombre del responsable Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oax.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Por lo anterior remito la siguiente documentación para el análisis correspondiente, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada y a través del acta circunstanciada, pueda confirmar la inexistencia de la información, de acuerdo a las facultades que como Comité de Transparencia de este Órgano Garante poseen con base a lo que estipula la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su articulo 44 y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en sus artículos 72 y 73. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*ANEXOS - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

* *Acuse de solicitud de Información Pública con Folio 202728522000503 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Oficio de Respuesta a la Solicitud OGAIPO/DTT/0415/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, por parte de la Dirección de Tecnologías de Transparencia, emitido por el C. Arturo Torres Pérez. - - - - - - - - - - - -*
* *Oficio de Respuesta a la Solicitud OGAIPO/UT/1342/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, por parte de la Unidad de transparencia de este Órgano Garante, emitido por el C. Joaquín Omar Rodríguez García. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2022 del recurso de revisión R.R.A.I. 1060/2022/SICOM, emitido por la Comisionada Ponente C. Claudia Ivette Soto Pineda y Secretario de acuerdos, C Damián Medina López. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Oficio OGAIPO/UT/0068/2023, de fecha 20 de enero de 2023, donde se solicita información por parte de la Unidad de transparencia derivado del recurso de Revisión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Acta Circunstanciada de búsqueda de Información, emitida por la Dirección de Tecnologías de Transparencia de fecha 26 de enero de 2023 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Reporte Fotográfico de evidencia de la búsqueda de la Información física en los archiveros y en servidores de manera electrónica. - - - - -*
* *Acta de Entrega-Recepción de la Dirección de Tecnologías por el cambio de Director de la Unidad Administrativa Dirección de Tecnologías de Transparencia de fecha 16 de enero de 2023.” - - - - -*

**TERCERO -** El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección de Tecnologías del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes : - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO –** Que con fecha 30 de enero del 2023 siendo las nueve horas con treinta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los C.C. Carlos Bautista Rojas, y Sara Mariana Jara Carrasco, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité de Transparencia, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida en la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 1060/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000503, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del nombre del titular de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oax. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que constituyen el archivo de trámite de la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO –** Que con fecha 30 de enero del 2023, siendo las diez horas con treinta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa el Archivos de Concentración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los C.C. Carlos Bautista Rojas, Sara Mariana Jara Carrasco y Rigoberto Clemente Canseco Díaz, Secretario Ejecutivo, Vocal Primera del Comité de Transparencia y Responsable de Archivo de Concentración, respectivamente, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida en la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 1060/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000503, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del nombre del titular de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oax. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que constituyen el archivo de trámite de la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de la solicitud de declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, y una vez agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida referente al Recurso de Revisión R.R.A.I. 1060/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000503 solicitada en la pregunta 1, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del nombre del titular de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oax. Determina lo siguiente: - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, respecto a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 1060/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000503 solicitada en la pregunta 1, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del nombre del titular de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Oax. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento al Órgano de control interno, para que determine lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el treinta de enero del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Carlos Bautista Rojas.**  Secretario Ejecutivo. | **C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  Vocal Primera. |
|  |  |
| **C. Rey Luis Toledo Guzmán.** Vocal Segundo. | **C. Jorge Fausto Bustamante García.**  Comisario. |

CBR\*jmvv